

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3668

La Florida, 12 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial con fecha de ingreso 31 de Mayo de 2012, fotocopia de la Cédula de Identidad, Contrato de Arrendamiento Notarial Legalizado, Fotocopia de la Iniciación de Actividades emitida por el Servicio de Impuestos Internos y Certificado de Recepción Final N° 798 de 06 de Junio de 2000 emitido por la D.O..M., e Informe de la Dirección de Rentas e Inspección General; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Publica y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial **Definitiva** a nombre de la Señora **RUTH LILIAN GONZALEZ MERCADO**, Rut **7.433.860-7** con domicilio comercial en **JOSE MIGUEL CARRERA N° 1098 LOCAL "A", LA FLORIDA** con giro Comercial de **CENTRO DE TERAPIA ALTERNATIVA NATURAL**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RTC/DCG/AMZ/ELS/ssn

